

## MURCIA

*Edicto*

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Carlos Clemente Fuentes y doña Ascensión López Espin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda con garaje, tipo B, sita en término de Murcia, poblado de Sucina, cubierta de tejado y compuesta de plantas baja y alta o dúplex,

cuyas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior, recayendo su fachada a la calle del Frontón o de su situación. Se construye sobre una parcela de 129 metros 39 decímetros cuadrados con una superficie base de 110 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida entre ambas plantas con inclusión de su garaje de 163 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 127 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, vestíbulo, paso, sala de estar, cocina, despensa, lavadero, cuarto de aseo, terraza solana y garaje, en planta baja y distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza en planta alta. Linda: Norte, calle del Frontón o de su situación; mediodía, vivienda tipo A de igual procedencia; levante, don Gones Avilés Martínez, y poniente, don Cayetano Sánchez Bernabé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, libro 30 de la Sección Quinta, folio 194 vuelto, finca número 2.228-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.195.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—14.081.

## NOVELDA

*Edicto*

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1998, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Pastor Díez y doña María Luisa Berenguer Segura, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera posterior en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la ter-

cera el día 26 de noviembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 5.820.000 pesetas.

Casa habitación de tres pisos que constituye una sola vivienda, que mide una superficie de 65 metros cuadrados, de los cuales 10 metros cuadrados corresponden a patio, situada en esta ciudad de Novelda, en la calle Víctor Pradera, número 4 de policía, e inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 504 de Novelda, folio 165 vuelto, finca número 1.606, inscripción decimoquinta.

Dado en Novelda a 11 de marzo de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—14.312.

## NOVELDA

*Edicto*

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo, número 387/1992, promovidos por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de don Ángel L. Minguéz Gallego, contra «Productos Cerámicos San Miguel, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 19.011.964 pesetas de principal, más otras 5.700.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores que se relacionan a continuación:

Finca registral número 4.531.

La valoración de la presente finca asciende a la cantidad de 126.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en término de Agost, partida de Planet, inscrita al libro 68, folio 67.

Finca registral número 5.187.

La valoración de la presente finca asciende a la cantidad de 2.860.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida del Toll, inscrita al libro 77, folio 54.

Finca registral número 3.630.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 589.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida del Toll, inscrita al libro 51, folio 184.

Finca registral número 411.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 648.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida del Toll, inscrita al libro 47, folio 133.

Finca registral número 8.170.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 5.500.000 pesetas, valor usual de mercado de pisos con similares características en la población.

Urbana, vivienda en Agost, partida de Huerta, inscrita al libro 104, folio 23.

Finca registral número 7.260.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 240.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida de Pepio, inscrita al libro 95, folio 207.

Finca registral número 4.694.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 120.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida de Plá del Povil, inscrita al libro 71, folio 208.

Finca registral número 7.259.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 438.000 pesetas.